

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Cultura y Turismo GERNAC SECRETARIA DE CULTUR

FOLIO

**ANEXO I** 

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS (Expte. N° 59 - 274.412/13 Cpde. 11) n1046

Entre la **Provincia de Salta**, representada en este acto por el Secretario de Cultura, Prof. Sergio Mariano Bravo, con domicilio en calle Caseros N° 460 de la Ciudad de Salta, en adelante LA PROVINCIA. por una parte; y por la otra la Señora ANDREA CLAUDIA GUAYMÁS LESCANO, D.N.I. Nº 24.697.768, con domicilio en Pasaje La Poma Nº 2.129 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, en adelante LA LOCATARIA, convienen en celebrar la presente prórroga al Contrato de Lòcación de Servicios de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA - OBJETO: Que a través del presente las partes acuerdan prorrogar la vigencia del contrato aprobado mediante Decreto Nº 1.175/13 por el término de un (1) año desde su vencimiento en fecha 31 de diciembre de 2.014 y hasta el 31 de diciembre de 2.015.

SEGUNDA - HONORARIOS: Que por la prestación de sus servicios LA LOCATARIA percibirá en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 6.267,87 (Pesos seis mil doscientos sesenta y siete con ochenta y siete centavos), IVA incluido, los que se abonarán por períodos vencidos, y contra la presentación de la factura correspondiente, sin ningún tipo de bonificaciones ni adicionales, efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

TERCERA - IPSS: Que LA LOCATARIA quedará incorporada al Régimen del Instituto Provincial de Salud de Salta establecido por Ley Nº 7.127/03, mediante el pago de aportes periódicos de acuerdo con el nivel que corresponda, valor que será retenido al momento del efectivo pago de la contraprestación.

CUARTA - VIGENCIA DE CLÁUSULAS: Que expresamente se establece que manțienen su vigencia las cláusulas del contrato prorrogado con excepción de las modificadas en el presente.

Previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 🤌 días del mes de Fabraro de 2\015.

Andrea Guaynas Lessano

BAF. FP 6.69 IND

SERGIO MARIANO E ECRETARIO DE CULTI. E LA PROVINCIA DE SALIA

Caseros Nº 460 - A4400DMJ - Salta - Tel. (54-387) - 421-6285 / 421-5763 www.culturasalta.gov.ar.



